

SALTA, 30 ABR 2025

Nº. 130

Expediente Nº 14.396/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.396/2024, en el cual, mediante Nota Nº 429/25, el Ing. José Vicente GILIBERTI -en su carácter de Responsable de Cátedra en "Álgebra Lineal y Geometría Analítica"- solicita la cobertura de dos cargos docentes, a fin de poder atender las clases prácticas que iniciarán el 17 de marzo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se debe a la gran cantidad de estudiantes que comienzan el cursado, la cual se reduce luego del Primer Parcial, por lo que el Responsable de Cátedra sugiere que los docentes designados sean del equipo del Ciclo de Ingreso Universitario y que la cobertura de los cargos se extienda hasta el 30 de abril del corriente año.

Que el Sr. Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, sugiere que -para hacer lugar a la solicitud- se prorroguen las designaciones del Ing. Claudio Alberto RÍOS y del Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ, integrantes del Equipo Ampliado del CIU a actuar durante el Momento II -con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple-, desde el 1 y hasta el 30 de abril de 2025, utilizando economías de cargos de gestión.

Que el Departamento Personal informa que los docentes propuestos cuentan con Legajo activo en esta Universidad y margen suficiente en cuanto a carga horaria semanal, por lo que no existen inconvenientes en proceder como se sugiere.

Que por el Artículo 7º de la Resolución FI Nº 382-CD-2024 se renuevan las designaciones de los integrantes del Equipo Ampliado del CIU, entre los que se encuentra el Ing. Claudio Alberto RÍOS, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que mediante Resolución FI Nº 5-CD-2025 se designa, entre otros, al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ como Instructor Docente del CIU, integrando el Equipo Ampliado, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2025.

Nº 130

Expediente Nº 14.396/2024

Que la Dirección General Administrativa Económica señala que lo solicitado por el Responsable de "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" puede ser financiado con la economía generada por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Sr. Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 56/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025)

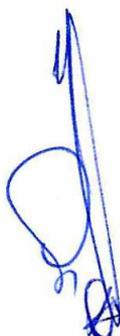
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de las funciones de los Instructores Docentes que seguidamente se detallan, integrantes del Equipo Ampliado que tiene a su cargo el desarrollo del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 de esta Facultad, para que se desempeñen, entre el 1 y el 30 de abril de 2025, como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería:

- a) RÍOS Claudio Alberto – D.N.I. Nº 24.092.462
- b) SÁNCHEZ, Juan Armando Ramón – D.N.I. Nº 34.066.406

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede a la economía resultante de la no liquidación de haberes al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, por la licencia extraordinaria que usufructúa en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en razón de su actual desempeño como Secretario Académico de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los docentes detallados en el artículo anteprecedente, la



vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 4°.- Informar a los docentes enunciados en el Artículo 1° de la presente Resolución, que deberán concurrir al Departamento Personal de la Facultad, a fin de cumplimentar la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSA; a los docentes detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad; al Ing. José Vicente GILIBERTI -en su carácter de Responsable de Cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 130 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERIOHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa